

## CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE EMITAN UN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO MALDONADO HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE EMITAN UN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO MALDONADO HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Morelia, Michoacán, 18 de abril de 2018.

Dip. Roberto Carlos López García,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Roberto Maldonado Hinojosa, Diputado integrante de la Septuagésima Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de mis facultades y con fundamento en los artículos 5°, 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a la consideración de Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuidado para nuestros niños, en todo su entorno, conlleva junto a su educación la responsabilidad que tenemos todos los adultos, sobre todo los padres y madres de familia, de vigilar los contenidos que en materia de entretenimiento ven nuestros niños, ya sea en internet o los programas televisivos, estos últimos ya normados por Horarios para la Familia y la protección de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Ley de Radio y Televisión que dice que «la programación que se transmita en el horario familiar debe evitar los contenidos violentos,

obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes. Este horario es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas».

¿Pero qué pasa cuándo acudimos a restaurantes «familiares»? ¿Cómo controlamos los contenidos que en las pantallas de televisión de los establecimientos se transmiten?

La mayoría de las ocasiones son contenidos con videos musicales o canales donde haya violencia explícita que conllevan escenas no apropiadas para nuestros menores. En el mejor de los casos, podríamos pedir que se cambie de canal, pero con este punto de acuerdo lo que se busca no es eso, sino que haya una regulación del entretenimiento que otorgan los establecimientos comerciales de acuerdo a la licencia que ha sido otorgada por los ayuntamientos, esto con la firme finalidad de que se respete el desarrollo integro de nuestros menores si es que acudimos a un restaurant familiar, por ejemplo.

Es por ello que mi propuesta es que en los Ayuntamientos michoacanos haya una regulación de sus contenidos de entretenimiento a través de un reglamento que deban acatar los restaurantes y centros familiares para que no transmitan contenidos no apropiados para menores.

Se trata de que al igual que la Ley de radio y televisión regula el contenido de la programación e impone horarios «familiares», los restaurantes atiendan de igual forma la programación que en sus pantallas que usan como parte del servicio y a manera de entretenimiento respeten los horarios a bien de que los menores no estén expuestos a ver contenidos no apropiados para ellos, ya que es su bienestar y su libre desarrollo, esto con la firme intención de que nuestras familias tengan lugares dignos de respeto para ellos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que la presente Propuesta de Acuerdo, sea sometida a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

*Primero.* Se exhorta a los 112 ayuntamientos que integran el Estado de Michoacán de Ocampo y al Consejo Mayor de Cherán para que emitan un reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio en sus respectivos municipios.

*Segundo.* Se exhorta a que todos los municipios que integran el Estado de Michoacán de Ocampo, para que regulen mediante un reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio, los contenidos de entretenimiento que emiten los establecimientos comerciales de acuerdo al giro de su licencia.

Atentamente

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)